

CEMENTOS LA UNIÓN, S. A.*Convocatoria Junta General Extraordinaria*

El Presidente de la sociedad Cementos La Unión, Sociedad Anónima convoca a sus accionistas a la celebración de Junta General, que se celebrará en el domicilio social sito en Riba-Roja del Túria (Valencia), polígono 13, parcela 41, el día 30 de marzo de 2004, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el día 31, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Propuesta de transmisión de acciones por parte de socio.

Valencia, 8 de marzo de 2004.—El Presidente, don José Manuel Bertolín Martín.—9.099.

CLÍNICAS, S. A.*Junta General ordinaria de accionistas*

Por decisión del Administrador Único, abajo firmante, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de esta compañía que se celebrará en Madrid, en la Notaría sita en la calle Velázquez 12, entreplanta, en primera convocatoria el próximo día 30 de marzo a las 12:00 horas y en la misma hora y lugar del día siguiente, 31, en segunda, para el supuesto de no existir quórum suficiente, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2003, del informe de gestión y del de auditoría a ellas concerniente.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Resolución sobre aplicación de resultado y de reservas voluntarias y legales para enjugar pérdidas patrimoniales.

Cuarto.—Vista la situación patrimonial de la Compañía y sin perjuicio de cualquiera otra entre las medidas previstas en el artículo 260.1.4.º LSA, adopción de acuerdo de reducción a 0 Euros del capital social por pérdidas y simultánea ampliación hasta un importe de 64.000 Euros mediante la emisión y puesta en circulación de 6.400 acciones, ordinarias y nominativas, de 10 Euros de valor nominal cada una, que integrarán la serie B, con desembolso íntegro de su importe y una prima de emisión de 300 Euros por acción.

Quinto.—Eventual delegación en el Órgano de Administración de las facultades señaladas en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Reestructuración del sistema de Administración de la Compañía con la correlativa modificación de los Estatutos Sociales relativos a ese extremo. Posible sustitución del Administrador Único por Consejo de Administración o uno o varios Administradores Solidarios.

Séptimo.—Cese, en su caso, del Administrador Único y designación de nuevos administradores en consonancia con el sistema acordado en el punto anterior.

Los señores accionistas tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se han de someter a la aprobación de la Junta General, así como de los informes de gestión y los informes de los auditores de cuentas, bien en el domicilio social o por envío al que designen, al amparo de lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

También lo tienen a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas por el Órgano de Administración y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, según dispone el artículo 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

A solicitud conjunta de accionistas minoritarios y por decisión del Administrador Único, se advierte que será requerida la presencia notarial en la reunión, al amparo del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—Administrador Único, Manuel Aguirre Cavero.—9.052.

**CODERE ESPAÑA, S. L.
(Sociedad absorbente)****CODERE INTERNACIONAL
GAMES, S. A.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión por Absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 24 de febrero de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Codere España, Sociedad Limitada» unipersonal (absorbente) de «Codere Internacional Games, Sociedad Anónima», unipersonal, (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242,243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de febrero de 2004.—Los Administradores Solidarios de Codere España, Sociedad Limitada, Encarnación Martínez Sampedro, José Antonio Martínez Sampedro, y Los Administradores Solidarios de Codere Internacional Games, Sociedad Anónima, José Antonio Martínez Sampedro y Codere, Sociedad Anónima, representada por Encarnación Martínez Sampedro.—8.337.

y 3.ª 12-3-2004

**ESCORIAL CENTRO
DE MAYORES, S. A.
(Sociedad absorbente)****REYES CATÓLICOS
DEL ESCORIAL S. L. U.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

A los efectos previstos en lo artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de 20 de febrero 2004, de las Sociedades Escorial Centro de Mayores Sociedad Anónima y Reyes Católicos del Escorial Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado de conformidad con el Proyecto Depositado en el Registro Mercantil de Madrid, la Fusión por Absorción de ambas Sociedades, quedando disuelta sin liquidación Reyes Católicos del Escorial Sociedad Limitada Unipersonal, al ser Absorbida por Escorial Centro de Mayores Sociedad Anónima, que sucederá en todo el patrimonio de aquella y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la misma, pero no aumentará su capital social por ser propietaria de 100 por 100 de la Absorbida. Por dicho motivo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a esta Fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de Fusión.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—El Administrador Único de Reyes Católicos del Escorial y Presidente del Consejo de Administración de Escorial Centro de Mayores, S.L., D. Ildelfonso Couceiro Molina.—8.352.

2.ª 12-3-2004

**ESTUDIOS E INGENIERÍA
APLICADA XXI, S. A.***Junta General Ordinaria de Accionistas*

El Administrador General Unico de la Sociedad, de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social sito en Las Arenas, calle Las Mercedes, 25, 4.ª planta, en primera convocatoria el día 1 de Abril de 2.004 a las 12,00 horas en primera convocatoria y de no celebrarse esta, en segunda convocatoria el día 2 de Abril de 2.004 a las 13,00 horas en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), referido al ejercicio 2.003, así como resolver sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Organo de Administración correspondiente al ejercicio 2.003.

Tercero.—Modificación, si procede, del Órgano de Administración de la sociedad, con la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese por incompatibilidad de Auditores de Cuentas de la sociedad y designación y nombramiento de nuevos Auditores.

Quinto.—Delegación de facultades en el nuevo Organo de Administración, caso de aprobación, con facultades de sustitución para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

A partir de la presente convocatoria y de conformidad con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, informe de la misma, informe de gestión, informe de los Auditores de Cuentas y demás documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Las Arenas, 1 de marzo de 2004.—El Administrador General Unico, don José Ramón Sánchez Luyando.—9.101.

**EUROGRAPH
SOCIEDAD ANÓNIMA
DE PAPELERÍA***Convocatoria de Junta General Ordinaria
y Extraordinaria*

El Consejo de Administración de Eurograph sociedad anónima de papelería, por acuerdo adoptado en su reunión del día 30 de enero de 2004, convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), en el Polígono Industrial Alces, Parcela M66, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 2004, a sus 12 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar el día 30 a las 12 horas, con los siguientes órdenes del día:

Junta General Ordinaria

Primero.—Lectura del Acta anterior y aprobación si procede.

Segundo.—Aprobación de la Gestión de los Administradores y Aprobación del Informe de Gestión, Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 2003.

Tercero.—Distribución de los resultados del ejercicio 2003.